

RESOLUCION 195-2012
REFRENDACIÓN DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Pág 1 de 7

RESOLUCION No. 195-2012

REFRENDACION DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO 2013

27 de Diciembre de 2012

El Gerente de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA” en uso de las facultades conferidas por el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, refrenda la desagregación del presupuesto de la vigencia 2013 y ordenanza 614 de 2008.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Plan Financiero para el año 2013 fue aprobado por la Junta Directiva de la Entidad, tal como consta en el Acta No. 092 de Diciembre 7 de 2012.
- b) Que el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales para el año 2013 de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA” fue aprobado por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS mediante Acto administrativo 040 del 13 de Diciembre de 2012.
- c) Que en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la Gerencia coloca a consideración de la Junta Directiva la desagregación del presupuesto del año 2012, para su refrendación.

“Art. 19.- La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CODFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo”.

En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina...”.

Por las anteriores consideraciones,

RESOLUCION 195-2012
REFRENDACIÓN DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Pág 2 de 7

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REFRENDASE el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2013 de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS** (\$327.260.000), en los siguientes componentes e ítems:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	327,260,000
Apropiación Inicial	33,970,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	291,789,000
RENTAS DE EXPLOTACION (ADMINISTRACION CHANCE Y JUEGOS PROMOCIONALES)	238,504,000
DERECHOS DE ADMINISTRACION JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES Y RIFAS	68,504,000
DERECHOS DE EXPLOTACION JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES, RIFAS LUCRATIVAS	170,000,000
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	53,285,000
Otros (Convenios)	53,285,000
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	1,501,000
Rendimientos en Operaciones Financieras - Otros Titulos	1,500,000
Reintegros	1,000

ARTICULO SEGUNDO: REFRENDASE el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2013 de la Empresa Departamental para la Salud “EDSA”, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS** (\$327.260.000), en los siguientes grupos:

RESOLUCION 195-2012
REFRENDACIÓN DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Pág 3 de 7

EGRESOS	327,260,000
PRESUPUESTO DE GASTOS	327,259,000
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	327,259,000
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	284,787,000
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	139,526,000
Sueldos Personal de Nomina	114,533,000
Auxilio de transporte	2,539,000
Prima de Alimentacion	1,621,000
Vacaciones	4,946,000
Prima de Vacaciones	4,946,000
Bonificacion Especial de Recreacion	637,000
Prima de Navidad	10,304,000
SERV. PERSONALES INDIRECTOS	105,000,000
Honorarios	78,000,000
Servicios Tecnicos	27,000,000
Otros	0
CONT. INHERENTES A LA NOMINA - SECTOR PRIVADO	34,547,000
Fondos de Cesantias	4,246,000
Intereses sobre las cesantias	510,000
Fondos de Pensiones	13,744,000
Empresas Promotoras de Salud	9,735,000
Administradoras de Riesgos Profesionales	598,000
Aportes a Caja de compensacion Familiar	5,714,000
CONT. INHERENTES A LA NOMINA - SECTOR PUBLICO	5,714,000
Aportes al Instituto de Bienestar Familiar	3,428,000
Aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje	2,286,000
GASTOS GENERALES APROBADOS	42,472,000
ADQUISICION DE BIENES	4,247,000
Compra de Equipo	1,000
Materiales y Suministros	1,226,000
Dotacion de Personal	3,019,000
Otros Gastos por Adquisicion de bienes	1,000
ADQUISICION DE SERVICIOS	36,327,000
Mantenimiento	4,238,000
Comunicaciones y transporte	624,000
Impresos y publicaciones	1,322,000
Servicios Publicos	788,000
Seguros	1,591,000
Arrendamientos	1,000
Viaticos y Gastos de Viaje	1,435,000
Gastos Judiciales (Pago de condenas y sentencias Judiciales)	23,285,000
Comisiones y Gastos bancarios	3,000,000
Otras adquisiciones de servicios	1,000
Fiscalización	42,000
IMPUESTOS Y MULTAS	1,898,000
Impuestos, tasas, multas y contribuciones	1,898,000
DISPONIBILIDAD FINAL	1,000

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales que regirán el presupuesto de la vigencia 2013 en todas sus etapas, son las señaladas en el acto administrativo 040 del mes de diciembre de 2012 emitido por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

DETALLE DEL INGRESO

ARTÍCULO CUARTO: La composición y cuentas del presupuesto de ingresos, para la vigencia 2013, será la siguiente:

- Disponibilidad inicial

- Ingresos corrientes
- Rentas de Explotación
 - D. de Administración Juegos de Apuestas Permanentes y Rifas.
 - D. de Explotación Juegos y Apuestas Permanentes, Rifas y Sentencias.

- Recursos de Capital
 - Rendimientos en Operaciones Financieras
 - Recuperaciones

El saldo de caja, bancos e inversiones temporales, que efectivamente se proyecta quedaran a 31 de diciembre del año 2012 y respaldan financieramente las cuentas por pagar constituidas de la misma vigencia y se clasificaran de acuerdo a su fuente de financiación, excluyendo los dineros recaudados que pertenece a terceros y por lo tanto no tienen ningún efecto presupuestal.

INGRESOS CORRIENTES

Son los ingresos que reciben ordinariamente en función de la actividad y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados, también reciben el nombre de ingresos de explotación y se subdividen en: Derechos de administración Juegos de apuestas permanentes y rifas y Derechos de Explotación juegos de apuestas permanentes, rifas y sentencias.

RECURSOS DE CAPITAL

Rendimientos financieros. Son los recursos generados por las cuentas de ahorro o corrientes donde se han depositado dineros propios ò con el carácter de específicos y se manejan separadamente por fuente de financiación, pero jamás podrán hacer unidad de caja.

Reintegros. Son los recursos que por concepto de erogaciones se han recuperado. Como descuentos y devoluciones.

DETALLE DEL GASTO

ARTICULO QUINTO: Comprende las apropiaciones de Gastos de Funcionamiento y la Disponibilidad Final.

- **Gastos de funcionamiento**

Gastos personales

Servicios personales asociados a nomina

Servicios personales indirectos

Contribuciones inherentes a la nomina

Gastos generales

Adquisición de bienes

Adquisición de servicios

Impuestos y multas

Disponibilidad final

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades que requiere la empresa para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en el objeto misional y deben obedecer a los mandatos de la constitución y la ley.

Gastos de personal

Son aquellos en que incurre la empresa para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales y las contribuciones parafiscales.

Servicios personales asociados a la nómina. Corresponden a las remuneraciones de empleados públicos y trabajadores oficiales con contrato a

RESOLUCION 195-2012
REFRENDACIÓN DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Pág 6 de 7

término indefinido incluidos en la planta de personal, incluye los diferentes conceptos por sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos y la convención colectiva vigente,

Servicios personales indirectos. Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta (honorarios); así mismo, incorpora la remuneración de supernumerarios que se vincularan en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales para suplir a los servidores públicos, incluye aprendices del SENA y pasantías.

Contribuciones parafiscales. Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la empresa como empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado tales como Cajas de compensación familiar, Fondos de pensiones, Entidades promotoras de salud, riesgo profesionales, Sena, ICBF, cesantías e intereses a las cesantías.

Gastos generales

Son gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la empresa cumpla con las funciones de su objeto misional estipulado en los Estatutos de la Entidad y con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.

Adquisición de bienes. Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la empresa. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y/o producción que se imputan al rubro de Operación Comercial, y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión, que van con cargo al presupuesto de gastos de inversión. La adquisición de bienes incluye: Compra de Equipo, Materiales y suministros, Dotación al personal y Otros gastos por adquisición de bienes.

Adquisición de servicios. Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Incluye entre otros el

RESOLUCION 195-2012
REFRENDACIÓN DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013

Pág 7 de 7

Mantenimiento, Comunicaciones y Transporte, Impresos y Publicaciones, Servicios públicos, Seguros, Viáticos y Gastos de Viaje, Comisiones y Gastos Bancarios, comunicación y transporte, servicios públicos, seguros, publicidad, impresos publicaciones y suscripciones, mantenimiento en general, vigilancia, aseo, arrendamientos, comisiones gastos bancarios y otros adquisiciones de servicios,

Impuestos, multas y sanciones. Comprenden el pago de impuestos nacionales y territoriales de los cuales por mandato legal la empresa sea sujeto pasivo. Así mismo, atiende las multas que la autoridad competente le imponga a la empresa.

DISPONIBILIDAD FINAL

No constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir del 1º de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado
Julio Alberto Aldana Castaño
Gerente